

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,983

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,983) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto adjudicación de proceso.
- II- Que el proceso de Libre Gestión LG-43/2020 AMST “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCION, REVISTA Y SUPLEMENTOS ESPECIALES PARA LA AMST”, fue adjudicado mediante acuerdo municipal número 1,579 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2020, a EDITORA EL MUNDO, S.A., hasta por el monto de US\$20,000.00.
- III- Que mediante memorándum de referencia G.C.0091, recibido en la UACI, el 3 de noviembre de 2020, el Administrador de Contrato, remite nota firmada por el Apoderado de EDITORA EL MUNDO, S.A. DE C.V., donde expresa que por la situación generada por la pandemia del COVID-19, y la afectación económica que esto ha representado, se ha tenido que hacer un cierre de operaciones de forma definitiva de la línea de producción de impresos comerciales, por lo que no podrán cumplir con los servicios que le fueron adjudicados.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación del proceso de Libre Gestión LG-43/2020 AMST “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCION, REVISTA Y SUPLEMENTOS ESPECIALES PARA LA AMST”, establecida mediante acuerdo municipal número 1,579 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice un nuevo proceso de contratación.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**